

**TERMINACION DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
YARITZA DAIS GARCÍA BARRÍA
"PROYECTO SENADIS" - MAGALLANES
N° INT. TOC-0911-2015**

En Punta Arenas, a 15 de junio de 2015, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante, "Fundación Integra" o "Integra", representada por doña **PAOLA VALENZUELA PINO**, Directora Regional, cédula de identidad N° 10.983.046-1, ambas domiciliadas en José Menéndez N°756, 2° Piso, Punta Arenas; y doña **YARITZA DAIS GARCÍA BARRÍA**, sicopedagoga, cédula de identidad N° 17.238.963-5 domiciliada en Av. España N° 1715, Punta Arenas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Doña Yaritza Daís García Barría, declara haber prestado servicios profesionales a Fundación Integra a través del convenio **SENADIS**, desde el día 23 de marzo de 2015, hasta el día 12 de junio de 2015, fecha esta última dejó de prestar los servicios profesionales prestados a la luz del contrato suscrito entre las partes con fecha 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Doña Yaritza Daís García Barría, deja expresa constancia que nada se le adeuda por concepto alguno derivado de la relación que con esta fecha concluye. Conforme con lo anterior, y no teniendo reclamo, cobro ni cargo alguno que formular en contra de Fundación Integra, se otorgan las partes el más amplio, completo y total finiquito, en perfecto conocimiento de sus derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, Yaritza Daís García Barría, declara haber recibido la suma bruta total de **\$ \$363.792.- (trescientos sesenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos)** por concepto de los servicios profesionales ejecutados durante el 01 de junio de 2015 al 12 de junio de 2015, período al que se alude en la cláusula primera.

TERCERO: Por el presente instrumento, Yaritza Daís García Barría, se obliga a no hacer uso personal o a favor de terceros ni a divulgar cualquier información confidencial que haya llegado, directa o indirectamente, a su conocimiento a raíz de los servicios profesionales prestados a Fundación Integra, haciéndose responsable de los eventuales perjuicios que irroge el incumplimiento de esta obligación.

Para constancia firman el presente documento en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.



YARITZA DAIS GARCÍA BARRÍA
PROFESIONAL
C.I.17.238.963-5



PAOLA VALENZUELA PINO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-MAGALLANES